



BUIN, 19 JUL 2019

**DECRETO TC. N° 179 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2140 de fecha 09 de julio de 2019, el Sr. Alcalde delega en la Administradora Municipal Subrogante Sra. Nancy Viviana Vargas Sandoval, atribuciones y facultades Alcaldicias, desde el 12 de julio hasta el 19 de julio de 2019, ambas fechas inclusive.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2044 de fecha 03 de julio de 2019, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 08 hasta el 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso, Encargada de Recursos Humanos, a contar del 08 al 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 155, de fecha 13 de junio de 2019, se aprueba las bases administrativas, bases técnicas, formatos y anexos de la licitación pública denominado “Construcción de Arranque Domiciliario Camino Padre Hurtado”.

4.- El Memorándum N° 605, de fecha 11 de julio de 2019 a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Administrador Municipal declarar desierta la licitación pública denominada “Construcción de Arranque Domiciliario Camino Padre Hurtado”, ID 2723-21-LE19. Se adjunta la siguiente documentación:

▪ Resolución de Acta de Deserción ID 2723-21-LE19, de fecha 05.07.2019, emitida por el Portal de Mercado Público.

5.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar lo requerido.

#### DECRETO.

1.- Declárese Desierta la licitación pública denominada “Construcción de Arranque Domiciliario Camino Padre Hurtado”, ID 2723-21-LE19, debido a que no se presentaron ofertas, según consta en Resolución de Acta de Deserción del Portal de Mercado Público; documento que forma parte integrante del presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
IRMA VARGAS REINOSO  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
VIVIANA VARGAS SANDOVAL  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde

VVS. IVR. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPA
- D.O.M.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dec\TC\Declara Desierta\Construcción de Arranque Domiciliario Camino Padre Hurtado\_Memo 605.doc